NÚMERO DE AUDITORÍA: **13-350/2017**
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **2**
MONTO FISCALIZABLE: **$96,407,697.91**
MONTO FISCALIZADO: **$62,892,334.33**
MONTO POR ACLARAR: **$17,857.00**
MONTO POR RECUPERAR: **$0.00**
RIESGO: **MEDIO.**
CRITERIO: **350-10**

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	**SECTOR:** EDUCACIÓN.	**CLAVE DE LA ENTIDAD:** 11125.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.	**CLAVE DE PROGRAMA:** 350. **DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA:** COMPROBAR QUE EL EJERCICIO, EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE, SE REALIZÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO 2016.	

Observación	Recomendaciones
2. Pago injustificado por concepto de actualizaciones y recargos, por la cantidad de $17,857.00 (Diecisiete mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), por omisiones en el cumplimiento oportuno de obligaciones de impuestos estatales. De la revisión selectiva a los gastos registrados en la cuenta contable 5.1.3.9. "Otros servicios generales", durante el ejercicio 2016, se detectó que mediante la transferencia número 438 de fecha 11 de abril de 2016, se realizó el pago a través de la partida específica 39801 "Impuestos sobre nóminas", por concepto de declaración complementaria al mes de diciembre de 2015 al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) del Gobierno del Estado de México, por un importe total de $217,455.00 (Doscientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), el cual fue ejercido mediante la partida específica antes mencionada; sin embargo, se observó que dicho importe incluye la cantidad de **$17,857.00** (Diecisiete mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), por concepto de actualizaciones y recargos que no se encuentran autorizados en dicha partida como lo marca el artículo 2, fracción V de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	**Correctiva:** La Directora de Administración Financiera del CONALEP deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, para que a la brevedad justifique con información suficiente y pertinente los gastos observados o de lo contrario gestione la recuperación del importe de **$17,857.00** (Diecisiete mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), la cual deberá ser depositada en la cuenta concentradora del CONALEP. De lo anterior, deberá remitir a esta Área fiscalizadora la documentación que compruebe la atención total de esta recomendación. **Preventiva:** Se le requiere a la Directora de Administración Financiera del CONALEP, instruir formalmente al Coordinador de Presupuesto y Finanzas, para que genere un mecanismo de control con tramos de responsabilidad claramente definidos, para garantizar previamente a cualquier erogación de recursos, que éstos se justifiquen plenamente, de acuerdo a las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y que su comprobación sea de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables; apegándose a lo estipulado en el Clasificador

C.P. Osvaldo Recillas Miranda.
Auditor del O.I.C. en el CONALEP.
Elaboró.

Lic. Brenda Sarai Mejía Torres.
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
Supervisó.

Lic. José Gerardo León García.
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C en el CONALEP.
Vo. Bo.

Fecha de elaboración: 22 de diciembre de 2017.

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

NÚMERO DE AUDITORÍA: **13-350/2017**
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **2**
MONTO FISCALIZABLE: **$96,407,697.91**
MONTO FISCALIZADO: **$62,892,334.33**
MONTO POR ACLARAR: **$17,857.00**
MONTO POR RECUPERAR: **$0.00**
RIESGO: **MEDIO.**
CRITERIO: **350-10**

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	**SECTOR:** EDUCACIÓN.	**CLAVE DE LA ENTIDAD:** 11125.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.	**CLAVE DE PROGRAMA:** 350. **DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA:** COMPROBAR QUE EL EJERCICIO, EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE, SE REALIZÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO 2016.	

Observación	Recomendaciones
Fundamento legal: Artículo 2, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Numeral 9, partida específica 39801 "Impuestos sobre nóminas" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 42, fracciones VI y XI del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; remitiendo a esta autoridad de control copia de las instrucciones formuladas al respecto, así como el mecanismo de control diseñado y establecido. **Fecha de firma:** 22 de diciembre de 2017. **Fecha compromiso de atención:** 28 de febrero de 2018. **C.P. Julieta María Sáenz Sepúlveda.** Directora de Administración Financiera del CONALEP. **C. Araceli Duarte Piña.** Coordinadora de Presupuesto y Finanzas del CONALEP.

C.P. Osvaldo Recillas Miranda.
Auditor del O.I.C. en el CONALEP.
Elaboró.

Lic. Brenda Sarai Mejía Torres.
Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP.
Supervisó.

Lic. José Gerardo León García.
Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C en el CONALEP.
Vo. Bo.

Fecha de elaboración: 22 de diciembre de 2017.